



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 280-2022-R
Lambayeque, 01 de abril del 2022

VISTO:

La estructura organizativa de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y la necesidad de designar al profesional especializado, que tenga a cargo la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8.4° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, establece que la autonomía de la Universidad se manifiesta en el régimen administrativo como la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, el artículo 166° del Estatuto de la Universidad, así como el artículo 58 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), establece que la Oficina de Tecnologías de la Información es el órgano de apoyo responsable de planificar, implementar y supervisar los sistemas de información y comunicación que requieren las unidades académicas y administrativas de la Universidad; señala, además, que es un órgano dependiente del Rectorado y está a cargo de un personal no docente, quien deberá contar con título de ingeniero con experiencia mínima de cinco (5) años en gestión de sistemas informáticos y/o capacitación comprobada para el desempeño del cargo. Es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.

Que, el artículo 132° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 224° del Estatuto de la Universidad, señalan que el personal docente presta sus servicios de acuerdo con los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.

Que, la Ley N.° 28175 – Ley Marco del Empleado Público, establece en el numeral 2) de su artículo 4°, que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, que se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en que en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada Entidad; estando a que las designaciones en los cargos de confianza se encuentran permitidas para el sector público y conforme al Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022; designación que debe realizarse en el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS.

Que, mediante Resolución N.° 104-2022-CU, de fecha 17 de febrero de 2022, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, considerando que el actual Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo tiene nuevo número correlativo de los Cargos de Confianza de esta universidad es necesario actualizar dicha numeración, a partir de la fecha, en las resoluciones que designan a los funcionarios de confianza.

Que, en ese sentido, mediante Resolución N.° 257-2022-R, de fecha 31 de marzo de 2022, se da por concluida la designación del Ing. Vladimir Sabino Gonzales Mechán, como jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y se deja sin efecto la Resolución N.° 016-2021-R-E que lo designa en el cargo.

Que, se propone renovar la designación del Ing. Vladimir Sabino Gonzales Mechán, Ingeniero de Sistemas egresado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, como jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, quien cuenta con el perfil profesional adecuado y la experiencia suficiente para asumir dicha responsabilidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 280-2022-R
Lambayeque, 01 de abril del 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2° de la Ley Universitaria y el artículo 24.2° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Ing. VLADIMIR SABINO GONZALES MECHÁN identificado con DNI 16802847, a partir del **01 de Abril 2022** como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, Cargo N° 0373, Clasificación EC del Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP 2022, aprobado mediante Resolución N.° 104-2022-CU, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo No 1057; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de fiel cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo No 1057.

Artículo 3° .- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Directora de la Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Tecnologías de la Información, interesado, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás oficinas administrativas y académicas de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abg. FREDY SÁENZ CALVAY
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ
Rector

